



DECRETO EXENTO N °218.-

Curarrehue, 25 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Escobar de fecha 25/01/2019.  
de Enero del 2019.

Contraloría General de la República.

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde Salamanca

2.-La Orden de Ingreso N ° 121 del día 25

3.- El art 11 N ° 10 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del  
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización para la Sra. MATILDE SALAMANCA ESCOBAR para efectuar venta de: "FERIA DE LAS PULGAS "el día 27/01/2019 en paseo Pulongo en horario de 12:00 hasta las 18:00 horas en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 1 % UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/YTF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes